

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 22.529.813

CORREDOR RICO

APELLIDOS

LUZMYLA

NOMBRES

[Handwritten Signature]

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-FEB-1966

VERGARA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

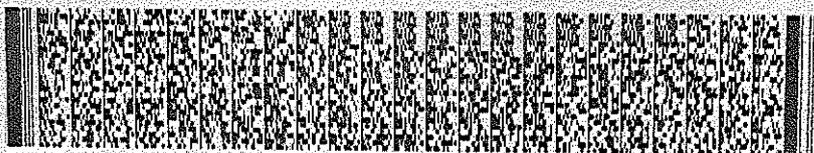
A+
G.S. RH

F
SEXO

09-DIC-1985 MALAMBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1200100-00149061-F-0022529813-20090204

0009823779A 1

7780007106

Fecha de generación: 04/06/2024

Nombre del afiliado: **Luzmyla Corredor Rico** | Identificación: **CC . 22529813**



Aquí encontrarás el registro de las semanas cotizadas a tu pensión, de acuerdo a los trabajos que has tenido hasta la fecha. Información de tus empleadores, salario que devengabas y el valor de los aportes a tu ahorro pensional. **Es indispensable que esta información cuente con tu aprobación.**



Aprueba los periodos de cotización que estén correctos, y confirma que no laboraste en los que no tienes cotización y si por el contrario encuentras datos faltantes, repórtalos en www.proteccion.com.co o con la ayuda de nuestros asesores en la línea de servicio.

Semanas cotizadas

SEMANAS OTRO RÉGIMEN¹

343.29

Valor de bono a 01/09/1995
\$2,850,209
Fecha Redención del Bono
26/02/2026

SEMANAS OTROS FONDOS DE PENSIÓN

1261.14

Los aportes a otros fondos hacen parte de tu cuenta individual de Protección.

SEMANAS PROTECCIÓN

137.14

Saldo cuenta individual²
\$0

TOTAL SEMANAS COTIZADAS

1741.57

Total semanas cotizadas en los últimos 3 años³
85.71

Total Semanas cotizadas: 1741.57

i Semanas para alcanzar una garantía de pensión mínima: 1.150

Semanas aprobadas por ti: 97.29%

i Para solicitar tu pensión, es necesario que apruebes tanto las semanas cotizadas como las no laboradas, que registran en tu historia laboral.

Edad: 58

i Edad mínima en mujeres para alcanzar una garantía de pensión mínima: 57 años.

1. Corresponde a los aportes a pensión que el afiliado y su empleador realizaron a una administradora del régimen de prima media como el Instituto de Seguro Social (ahora colpensiones), cajas o fondos del sector público, antes de trasladarse a una administradora de fondos privados de pensiones como Protección. Este dinero hará parte del capital con el que se pagaría la pensión. Recuerde que esta información puede ser actualizada constantemente por los empleadores y las entidades a las cuales usted o su empleador realizaron los aportes y por lo tanto puede presentar variaciones con respecto a los datos informados a la fecha.

2. El saldo de la cuenta individual es la suma de los aportes a pensión del afiliado, el empleador y los rendimientos de estos en el régimen de ahorro individual, a la fecha de generación de este informe.

3. Si has cotizado mínimo 50 semanas en los últimos 3 años antes de la fecha de siniestro y cumples con los requisitos legales establecidos para la pensión, puedes acceder a una pensión de invalidez o sobrevivencia. Ten presente que esta información no acredita el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la ley para acceder a la prestación.



Información de Interés

Las semanas y valores aquí reflejados son de carácter informativo y son actualizadas constantemente debido a nuevos reportes o ajustes. No acreditan el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la ley para el tipo de prestación solicitada.

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 04/06/2024

Periodo registrado de Historia Laboral

Primera cotización: 1987/10 Última cotización: 2023/02

1987

DIST.DISCONTES LTDA 17016100027

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1987/10	\$21,420	---	6	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1987/11	\$21,420	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1987/12	\$21,420	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1988

DIST.DISCONTES LTDA 17016100027

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1988/01	\$25,530	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1988/02	\$25,530	---	29	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1988/03	\$25,530	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1988/04	\$25,530	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1988/05	\$25,530	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1988/06	\$25,530	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1988/07	\$25,530	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1988/08	\$25,530	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1988/09	\$25,530	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1988/10	\$25,530	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1988/11	\$25,530	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1988/12	\$25,530	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1989

DIST.DISCONTES LTDA 17016100027

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1989/01	\$39,310	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1989/02	\$39,310	---	28	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1989/03	\$39,310	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1989/04	\$39,310	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1989/05	\$39,310	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Fecha de generación: 04/06/2024

1989/06	\$39,310	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1989/07	\$39,310	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1989/08	\$39,310	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1989/09	\$39,310	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1989/10	\$39,310	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1989/11	\$39,310	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1989/12	\$39,310	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1990

DIST.DISCONTES LTDA 17016100027

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1990/01	\$47,370	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1990/02	\$47,370	---	19	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

SIN NOMBRE 17018202560

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1990/02	\$61,950	---	9	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1990/03	\$61,950	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1990/04	\$61,950	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1990/05	\$61,950	---	1	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

CINTAS ANDINA COL LTDA 4012800562

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1990/05	\$61,950	---	23	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1990/06	\$61,950	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1990/07	\$61,950	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1990/08	\$61,950	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1990/09	\$61,950	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1990/10	\$61,950	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1990/11	\$61,950	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1990/12	\$61,950	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1991

CINTAS ANDINA COL LTDA 4012800562

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
-----	----------------------------	------------------------------	----------------	--------------------------	--------	---------

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 04/06/2024

1991/01	\$61,950	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1991/02	\$61,950	---	28	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1991/03	\$61,950	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1991/04	\$61,950	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1991/05	\$61,950	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1991/06	\$61,950	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1991/07	\$61,950	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1991/08	\$61,950	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1991/09	\$61,950	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1991/10	\$61,950	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1991/11	\$61,950	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1991/12	\$61,950	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1992

CINTAS ANDINA COL LTDA 4012800562

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1992/01	\$70,260	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1992/02	\$70,260	---	29	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1992/03	\$70,260	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1992/04	\$70,260	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1992/05	\$70,260	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1992/06	\$70,260	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1992/07	\$111,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1992/08	\$111,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1992/09	\$111,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1992/10	\$111,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1992/11	\$111,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1992/12	\$111,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1993

CINTAS ANDINA COL LTDA 4012800562

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1993/01	\$111,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Fecha de generación: 04/06/2024

1993/02	\$111,000	---	28	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1993/03	\$111,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1993/04	\$111,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1993/05	\$111,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1993/06	\$111,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1993/07	\$111,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1993/08	\$111,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1993/09	\$111,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1993/10	\$111,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1993/11	\$111,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1993/12	\$111,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1994

CINTAS ANDINA COL LTDA 4012800562

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1994/01	\$107,675	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1994/02	\$107,675	---	28	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1994/03	\$107,675	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1994/04	\$98,700	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1994/05	\$98,700	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1995

CIA COLBANA ADMORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S A 800149496

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1995/09	\$180,000	\$16,197	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1995/10	\$180,000	\$16,200	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1995/11	\$180,000	\$16,200	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1995/12	\$18,000	\$1,620	3	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1996

CIA COLBANA ADMORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S A 800149496

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1996/01	\$72,000	\$7,197	12	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1996/02	\$180,000	\$18,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 04/06/2024

1996/03	\$180,000	\$17,989	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1996/04	\$222,000	\$22,200	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1996/05	\$285,000	\$27,955	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1996/06	\$285,000	\$28,355	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1996/07	\$285,000	\$28,499	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1996/08	\$285,000	\$28,499	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1996/09	\$285,000	\$28,499	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1996/10	\$285,000	\$28,499	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1996/11	\$285,000	\$28,499	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1996/12	\$285,000	\$28,499	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1997

CIA COLBANA ADMORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S A 800149496

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1997/01	\$285,000	\$28,499	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1997/02	\$285,000	\$28,499	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1997/03	\$388,000	\$38,800	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1997/04	\$388,000	\$38,800	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1997/05	\$388,000	\$38,800	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1997/06	\$388,000	\$38,800	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1997/07	\$388,000	\$38,800	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1997/08	\$388,000	\$38,800	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1997/09	\$388,000	\$38,800	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1997/10	\$388,000	\$38,800	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1997/11	\$388,000	\$38,800	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1997/12	\$388,000	\$38,800	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1998

CIA COLBANA ADMORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S A 800149496

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1998/01	\$388,000	\$38,800	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1998/02	\$388,000	\$38,797	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1998/03	\$466,000	\$46,600	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 04/06/2024

1998/04	\$466,000	\$46,600	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1998/05	\$466,000	\$46,600	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1998/06	\$466,000	\$46,599	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1998/07	\$466,000	\$46,600	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1998/08	\$466,000	\$46,600	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1998/09	\$466,000	\$46,578	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1998/10	\$466,000	\$46,600	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1998/11	\$466,000	\$46,600	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1998/12	\$466,000	\$46,600	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1999

CIA COLBANA ADMORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S A 800149496

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1999/01	\$465,999	\$46,597	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1999/02	\$466,000	\$46,599	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1999/03	\$545,200	\$54,520	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1999/04	\$545,200	\$54,516	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1999/05	\$545,200	\$54,521	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1999/06	\$545,200	\$54,520	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1999/07	\$545,200	\$54,520	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1999/08	\$545,200	\$54,520	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1999/09	\$545,200	\$54,517	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1999/10	\$545,200	\$54,520	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1999/11	\$545,200	\$54,519	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1999/12	\$545,200	\$54,520	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2000

CIA COLBANA ADMORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S A 800149496

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2000/01	\$545,200	\$54,520	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2000/02	\$545,200	\$54,514	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2000/03	\$595,000	\$59,496	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2000/04	\$595,000	\$59,500	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 04/06/2024

2000/05	\$595,000	\$59,498	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2000/06	\$595,000	\$59,500	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2000/07	\$595,000	\$59,500	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2000/08	\$595,000	\$59,495	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2000/09	\$595,000	\$59,480	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2000/10	\$595,000	\$59,477	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2000/11	\$595,000	\$59,480	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2000/12	\$595,000	\$59,480	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2001

CIA COLBANA ADMORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S A 800149496

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2001/01	\$595,000	\$59,480	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/02	\$595,000	\$59,482	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/03	\$760,000	\$75,970	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/04	\$655,000	\$65,469	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/05	\$655,000	\$65,480	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/06	\$655,000	\$65,479	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/07	\$655,000	\$65,481	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/08	\$655,000	\$65,468	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/09	\$655,000	\$65,444	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/10	\$655,000	\$65,432	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/11	\$655,000	\$65,478	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/12	\$655,000	\$65,455	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2002

CIA COLBANA ADMORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S A 800149496

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2002/01	\$655,000	\$65,481	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2002/02	\$655,000	\$65,481	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2002/03	\$811,000	\$81,091	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2002/04	\$1,016,000	\$101,617	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2002/05	\$707,000	\$70,741	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Fecha de generación: 04/06/2024

2002/06	\$707,000	\$70,717	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2002/07	\$707,000	\$70,667	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2002/08	\$707,000	\$70,667	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2002/09	\$754,000	\$75,408	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2002/10	\$707,000	\$70,667	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2002/11	\$707,000	\$70,667	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2002/12	\$707,000	\$70,667	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2003

CIA COLBANA ADMORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S A 800149496

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2003/01	\$707,000	\$70,659	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2003/02	\$707,000	\$70,667	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2003/03	\$1,029,000	\$102,890	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2003/04	\$760,000	\$76,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2003/05	\$764,000	\$76,371	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2003/06	\$760,000	\$75,995	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2003/07	\$760,000	\$75,986	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2003/08	\$760,000	\$76,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2003/09	\$760,000	\$76,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2003/10	\$939,000	\$93,926	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2003/11	\$850,000	\$84,964	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2003/12	\$850,000	\$84,964	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2004

CIA COLBANA ADMORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S A 800149496

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2004/01	\$850,000	\$84,966	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2004/02	\$850,000	\$84,966	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2004/03	\$906,000	\$90,627	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2004/04	\$906,000	\$90,621	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2004/05	\$906,000	\$90,621	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2004/06	\$906,000	\$90,621	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 04/06/2024

2004/07	\$906,000	\$90,621	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2004/08	\$906,000	\$90,621	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2004/09	\$906,000	\$90,621	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2004/10	\$906,000	\$90,621	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2004/11	\$906,000	\$90,621	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2004/12	\$906,000	\$90,621	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2005

CIA COLBANA ADMORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S A 800149496

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2005/01	\$906,000	\$95,130	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2005/02	\$906,000	\$95,130	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2005/03	\$967,000	\$101,500	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2005/04	\$967,000	\$101,500	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2005/05	\$967,000	\$101,500	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2005/06	\$967,000	\$101,500	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2005/07	\$967,000	\$101,500	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2005/08	\$967,000	\$101,500	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2005/09	\$967,000	\$101,500	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2005/10	\$967,000	\$101,500	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2005/11	\$967,000	\$101,500	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2005/12	\$967,000	\$101,500	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2006

CIA COLBANA ADMORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S A 800149496

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2006/01	\$967,000	\$106,381	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2006/02	\$967,000	\$106,381	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2006/03	\$1,035,000	\$113,832	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2006/04	\$1,035,000	\$113,832	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2006/05	\$1,035,000	\$113,832	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2006/06	\$1,565,000	\$172,168	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2006/07	\$1,300,000	\$143,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 04/06/2024

2006/08	\$1,300,000	\$143,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2006/09	\$1,300,000	\$143,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2006/10	\$1,300,000	\$142,998	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2006/11	\$1,300,000	\$143,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2006/12	\$1,300,000	\$143,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2007

CIA COLBANA ADMORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S A 800149496

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2007/01	\$1,300,000	\$143,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2007/02	\$1,300,000	\$143,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2007/03	\$1,361,000	\$149,743	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2007/04	\$1,405,000	\$154,568	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2007/05	\$1,352,000	\$148,749	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2007/06	\$1,352,000	\$148,749	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2007/07	\$1,352,000	\$148,749	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2007/08	\$1,352,000	\$148,749	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2007/09	\$1,352,000	\$148,749	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2007/10	\$1,352,000	\$148,749	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2007/11	\$1,352,000	\$148,749	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2007/12	\$2,343,000	\$257,755	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2008

CIA COLBANA ADMORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S A 800149496

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2008/01	\$1,352,000	\$155,465	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2008/02	\$1,352,000	\$155,465	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2008/03	\$135,000	\$15,525	3	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

TYS TEMPORALES Y SISTEMPORA LTDA 800066123

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2008/03	\$127,000	\$14,590	6	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

COOP DE TRAB ASOCIAD TALENTUM 830138325

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
-----	----------------------------	------------------------------	----------------	--------------------------	--------	---------

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 04/06/2024

2008/05	\$262,000	\$30,115	17	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2008/06	\$461,500	\$53,073	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2008/07	\$461,500	\$53,073	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2008/08	\$461,500	\$53,073	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2008/09	\$461,500	\$53,073	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2008/10	\$461,500	\$53,073	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2008/11	\$461,500	\$53,060	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2008/12	\$461,500	\$53,073	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2009

COOP DE TRAB ASOCIAD TALENTUM 830138325

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2009/01	\$497,000	\$57,155	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/02	\$560,000	\$64,392	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/03	\$560,000	\$64,400	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/04	\$559,000	\$64,256	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/05	\$560,000	\$64,386	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/06	\$571,000	\$65,695	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/07	\$571,000	\$65,681	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/08	\$571,000	\$65,653	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/09	\$646,000	\$74,319	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/10	\$646,000	\$74,304	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/11	\$646,000	\$74,319	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/12	\$620,000	\$71,300	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2010

COOP DE TRAB ASOCIAD TALENTUM 830138325

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2010/01	\$613,000	\$70,510	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/02	\$646,000	\$74,319	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/03	\$646,000	\$74,319	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/04	\$646,000	\$74,319	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/05	\$646,000	\$74,319	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 04/06/2024



2010/06	\$646,000	\$74,319	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/07	\$646,000	\$74,319	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/08	\$646,000	\$74,319	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/09	\$694,000	\$79,781	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/10	\$670,000	\$77,050	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/11	\$670,000	\$77,050	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/12	\$714,000	\$82,078	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2011

COOP DE TRAB ASOCIAD TALENTUM 830138325

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2011/01	\$670,000	\$77,050	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/02	\$670,000	\$77,050	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/03	\$670,000	\$77,050	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/04	\$670,000	\$77,050	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/05	\$724,000	\$83,228	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/06	\$697,000	\$80,139	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/07	\$697,000	\$80,139	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/08	\$697,000	\$80,139	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/09	\$697,000	\$80,139	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/10	\$697,000	\$80,139	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/11	\$697,000	\$80,139	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/12	\$694,000	\$79,779	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2012

COOP DE TRAB ASOCIAD TALENTUM 830138325

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2012/01	\$567,000	\$65,189	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/02	\$697,000	\$80,139	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/03	\$697,000	\$80,139	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/04	\$697,000	\$80,139	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/05	\$739,000	\$84,954	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/06	\$718,000	\$82,586	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 04/06/2024

2012/07	\$718,000	\$82,586	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/08	\$718,000	\$82,586	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/09	\$718,000	\$82,586	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/10	\$718,000	\$82,586	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/11	\$718,000	\$82,586	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/12	\$695,000	\$79,925	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2013

COOP DE TRAB ASOCIAD TALENTUM 830138325

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2013/01	\$701,000	\$80,647	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/02	\$718,000	\$82,586	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/03	\$718,000	\$82,586	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/04	\$718,000	\$82,586	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/05	\$767,000	\$88,189	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/06	\$734,000	\$84,378	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/07	\$734,000	\$84,378	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/08	\$734,000	\$84,378	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/09	\$734,000	\$84,378	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/10	\$734,000	\$84,378	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/11	\$734,000	\$84,378	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/12	\$734,000	\$84,378	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2014

GOLD RH S A S 900429973

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2014/01	\$734,000	\$84,378	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/02	\$734,000	\$84,378	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/03	\$734,000	\$84,378	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/04	\$2,251,000	\$258,897	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/05	\$2,601,000	\$299,147	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/06	\$2,985,000	\$343,275	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/07	\$2,941,000	\$338,247	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 04/06/2024

2014/08	\$2,691,000	\$309,497	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/09	\$1,983,000	\$228,061	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/10	\$2,418,000	\$278,086	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/11	\$2,780,000	\$319,700	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/12	\$1,963,000	\$225,761	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2015

GOLD RH S A S 900429973

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2015/01	\$1,747,000	\$200,889	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/02	\$1,592,000	\$183,064	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/03	\$1,460,000	\$167,900	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/04	\$2,321,000	\$266,947	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/05	\$1,865,000	\$214,474	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/06	\$2,458,000	\$282,686	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/07	\$2,225,000	\$255,874	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/08	\$2,635,000	\$303,024	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/09	\$2,657,000	\$305,539	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/10	\$2,619,000	\$301,153	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/11	\$2,045,000	\$235,174	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/12	\$2,557,000	\$294,039	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2016

GOLD RH S A S 900429973

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2016/01	\$2,324,000	\$267,228	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/02	\$2,450,000	\$281,750	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/03	\$1,829,000	\$210,303	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/04	\$2,272,000	\$261,264	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/05	\$4,326,000	\$497,522	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/06	\$4,163,000	\$478,761	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/07	\$2,701,000	\$310,647	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/08	\$3,503,000	\$402,861	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 04/06/2024

2016/09	\$3,762,000	\$432,614	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/10	\$3,248,000	\$373,536	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/11	\$3,380,000	\$388,700	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/12	\$3,163,000	\$363,761	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2017

GOLD RH S A S 900429973

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2017/01	\$1,854,000	\$213,179	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/02	\$2,637,937	\$303,387	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/03	\$3,363,300	\$386,836	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/04	\$3,453,787	\$397,260	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/05	\$4,997,302	\$574,715	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/06	\$5,478,177	\$630,062	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/07	\$4,961,014	\$570,547	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/08	\$4,821,235	\$554,443	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/09	\$6,210,027	\$714,229	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/10	\$5,833,992	\$670,958	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/11	\$5,488,160	\$631,213	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/12	\$7,999,306	\$920,008	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2018

GOLD RH S A S 900429973

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2018/01	\$8,422,274	\$968,590	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/02	\$5,546,120	\$637,821	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/03	\$6,928,769	\$796,885	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/04	\$5,297,069	\$608,684	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/05	\$8,378,152	\$963,563	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/06	\$5,168,177	\$594,412	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/07	\$6,288,752	\$723,286	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/08	\$6,223,702	\$715,731	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/09	\$8,277,726	\$952,068	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 04/06/2024

2018/10	\$6,544,802	\$752,677	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/11	\$7,331,652	\$843,168	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/12	\$8,707,702	\$1,001,439	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2019

GOLD RH S A S 900429973

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2019/01	\$5,900,619	\$678,572	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/02	\$6,655,104	\$765,402	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/03	\$3,282,888	\$377,642	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/04	\$6,115,281	\$703,301	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/05	\$6,027,067	\$693,167	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/06	\$10,203,685	\$1,173,433	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/07	\$7,713,745	\$887,081	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/08	\$9,357,139	\$1,076,117	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/09	\$9,841,235	\$1,131,744	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/10	\$9,966,527	\$1,146,195	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/11	\$8,858,781	\$1,018,835	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/12	\$9,370,890	\$1,077,698	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2020

GOLD RH S A S 900429973

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2020/01	\$7,123,050	\$819,160	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/02	\$12,126,610	\$1,394,673	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/03	\$13,819,188	\$1,589,309	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/04	\$17,233,936	\$1,981,891	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/05	\$14,278,349	\$1,641,925	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/06	\$7,833,358	\$900,887	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/07	\$4,432,803	\$509,813	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/08	\$5,555,828	\$638,974	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/09	\$4,608,607	\$530,008	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/10	\$4,997,011	\$574,719	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 04/06/2024

2020/11	\$6,083,288	\$699,637	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/12	\$6,178,532	\$710,559	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2021

GOLD RH S A S 900429973

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2021/01	\$5,025,399	\$577,950	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/02	\$5,601,576	\$644,219	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/03	\$1,179,326	\$135,628	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/04	\$5,662,836	\$651,262	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/05	\$5,461,101	\$628,045	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/06	\$6,908,372	\$794,510	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/07	\$4,734,511	\$544,530	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/08	\$5,508,415	\$633,510	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/09	\$7,880,109	\$906,277	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/10	\$5,471,576	\$629,269	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/11	\$6,250,491	\$718,824	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2021/12	\$6,787,525	\$780,641	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2022

GOLD RH S A S 900429973

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2022/01	\$7,943,822	\$913,610	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/02	\$6,428,638	\$739,307	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/03	\$6,286,010	\$722,921	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/04	\$2,196,579	\$252,643	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/05	\$7,404,708	\$851,578	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/06	\$9,049,975	\$1,040,750	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/07	\$7,918,885	\$910,735	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/08	\$6,593,296	\$758,287	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/09	\$7,159,388	\$823,408	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/10	\$6,798,765	\$781,935	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Fecha de generación: 04/06/2024

2022/11	\$7,091,198	\$815,494	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2022/12	\$10,430,627	\$1,199,602	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2023

GOLD RH SAS 900429973

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2023/01	\$6,759,097	\$777,332	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2023/02	\$5,322,367	\$612,088	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>



¡RECUERDA!

Aprobar los periodos de cotización que estén correctos y si encuentras datos faltantes, repórtalos en www.proteccion.com.co o con la ayuda de nuestros asesores en la línea de servicio.

Protección

Bogotá, 30 de mayo de 2023

Señor(a):
LUZMYLA CORREDOR RICO
CC 22529813
MANZ 40 CASA 13 VILLA DARIANA
Telefono 3184434620

En Protección estamos para guiarte en cada paso del camino hacia la materialización de tus metas, por lo que nos complace notificarte el Reconocimiento de la Pensión de Vejez por Garantía de Pensión Mínima Temporal, solicitada ante nuestra entidad.

De acuerdo con el análisis efectuado para determinar el derecho a la prestación económica, la misma será reconocida a partir de 07-mar-2023.

Bajo la Garantía de Pensión Mínima Temporal el detalle de la prestación reconocida es:

Valor Mesada Pensional*	1 salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV)	13 mesadas por año
Valor Retroactivo **	\$ 3.248.000,00	Desde 07-mar-2023 Hasta 30-may-2023

*Del valor de la mesada pensional se descontará:

Descuento para cotización a la EPS (Entidad Promotora de salud)	Ver anexo 1
---	-------------

**Del pago retroactivo anteriormente mencionado se realizará el descuento del aporte al Sistema General de Seguridad Social en Salud dando cumplimiento a la Resolución 2388 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Es importante resaltar que la definición de la Prestación Definitiva se calculará una vez el Bono pensional cumpla el termino para su redención, donde será necesario que solicitemos nuevamente ante la Oficina de Bonos Pensionales la aprobación de la Garantía de Pensión Mínima Definitiva.

Los beneficiarios que se tuvieron en cuenta para la definición de tu pensión son:

Sin beneficiarios de ley.

La vida desde hoy

www.proteccion.com

Protección

Para garantizar el ingreso a la nómina de pensionados, te invitamos a consultar el Anexo 1 - Reconocimiento Pensión de Vejez en donde encontrarás los pasos a seguir; así mismo, todas las consideraciones legales para la determinación del derecho a la prestación reconocida en esta notificación en el Anexo 2 - Consideraciones Legales

Es importante que registres directamente ante tu EPS la novedad de tu condición como pensionado, considerando lo establecido en el artículo 2.1.6.5 del Decreto 780 de 2016 (Decreto Reglamentario del Sector Salud y Protección Social), realizar este cambio es necesario para garantizar la presentación del servicio de salud, y queda bajo la responsabilidad del pensionado.

Ten en cuenta que, si en la actualidad tienes una relación laboral activa, informaremos del reconocimiento de esta prestación a tu empleador.

Modalidad de Pensión:

Tu solicitud de pensión por vejez se ha definido bajo los parámetros y características de la Garantía de Pensión Mínima de vejez, en la cual, como lo establece la Ley 100 de 1993, el Gobierno Nacional completará el capital necesario para acceder a ésta, en un monto equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente.

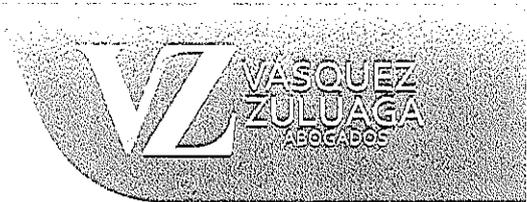
Teniendo en cuenta lo anterior, la única modalidad aplicable a su caso es la de Retiro Programado y en ese orden de ideas su mesada pensional será cancelada desde el Fondo de Pensiones Obligatorias con cargo a los recursos de su cuenta individual y el capital necesario trasladado desde el Fondo de Garantía de Pensión Mínima.

Por tratarse de una Garantía de Pensión Mínima de Vejez en caso de fallecimiento y de no contar con los beneficiarios de ley para una eventual sustitución pensional, los saldos ahorrados en la cuenta pensional de ahorro individual, que no hayan sido utilizados para el financiamiento de la prestación, serán heredables; lo que no sucede con los recursos del Fondo de Garantía de Pensión Mínima otorgados por el Gobierno para complementar la pensión reconocida, debido a que se trata de recursos públicos, estos por tanto no harán parte de la masa sucesoral.

En caso de encontrarte en desacuerdo con esta notificación, puedes presentar una solicitud de reconsideración, por escrito, a través de nuestros canales de servicio. No dudes en comunicarte con nosotros a nuestra línea de servicio en Bogotá 7444464, Medellín y Cali 5109099, Barranquilla 3197999, Cartagena 6424999 o a nivel nacional 01 8000 52 8000 a través de un fijo, o ingresando a www.proteccion.com

Agradecemos la confianza depositada en nosotros durante estos años y te reiteramos nuestro deseo de seguir acompañándote en tu camino.

Cordialmente,



Santiago de Cali, julio de 2024

Señores

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A.

Ciudad

REFERENCIA: SOLICITUD INDEMNIZACIÓN TOTAL DE PERJUICIOS Y/O REPARACIÓN INTEGRAL

SOLICITANTE: LUZMYLA CORREDOR RICO C.C. 22.529.813

24 JUL 2024

SINDY LILIANA ZULUAGA CARMONA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.128.429.421 expedida en Medellín y portadora de la Tarjeta Profesional No 321.143 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada de la señora LUZMYLA CORREDOR RICO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No 22.529.813 expedida en Malambo, concurre a Ustedes para presentar las pretensiones que a continuación me permito relacionar, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La señora LUZMYLA CORREDOR RICO nació el 26 de febrero de 1966, como consta en la cédula de ciudadanía que se aporta.

SEGUNDO: Conforme a la fecha de nacimiento, el 26 de febrero de 2023, cumplió 57 años de edad y actualmente cuenta con 58.

TERCERO: La señora LUZMYLA CORREDOR RICO se afilió al régimen de prima media con prestación definida administrado por ISS hoy COLPENSIONES y luego se trasladó al régimen de ahorro individual administrado por COLFONDOS S.A desde 1995.

CUARTO: La solicitante acreditó más de 1.750 semanas, contabilizadas conforme a la sentencia SL138 -2024 radicación No 89797 del 31 de enero de 2024.

QUINTO: Cuando la señora LUZMYLA CORREDOR RICO se trasladó de régimen pensional lo hizo motivada por la información suministrada por el asesor del fondo privado, quien aseguraba que: 1. El ISS se iba a quebrar. Y 2. Que el fondo privado era la mejor opción para pensionarse, pues su mesada iba a ser superior.

SEXTO: Teniendo en cuenta lo manifestado por el asesor y sin que éste le entregara más información sobre las implicaciones del traslado de régimen y las diferencias entre uno u otro régimen, la señora LUZMYLA CORREDOR RICO, se trasladó.

SEPTIMO: El fondo privado no puso a disposición de la señora LUZMYLA CORREDOR RICO ningún tipo de información respecto de la proyección pensional, la determinación de las condiciones para el disfrute pensional, ni las consecuencias que conllevaría dicha decisión.

OCTAVO: COLFONDOS S.A y PROTECCIÓN S.A. no cumplieron con el deber de información e ilustración sobre los beneficios o perjuicios que le acareaban el cambio de régimen pensional.

NOVENO: PROTECCIÓN S.A. reconoció a favor de la señora LUZMYLA CORREDOR RICO, la pensión de vejez en cuantía de \$1.160.000, para el año 2023.

DÉCIMO: Si la señora LUZMYLA CORREDOR RICO no se hubiese trasladado de régimen pensional, el ISS hoy COLPENSIONES, le hubiese reconocido una mesada pensional de \$4.832.190,00.

DÉCIMO PRIMERO: Al comparar la mesada pensional reconocida y pagada por PROTECCIÓN S.A. frente a la que le correspondería en Colpensiones, se evidencia un perjuicio sustancial en contra de la señora LUZMYLA CORREDOR RICO.

DÉCIMO SEGUNDO: El artículo 2341 del Código Civil colombiano consagra el principio general del derecho denominado "reparación o indemnización", según el cual quien comete un daño por culpa, está obligado a repararlo.

DÉCIMO TERCERO: El artículo 16 de la Ley 446 de 1998 consagra el principio de reparación integral en la violación de los derechos. Este principio permite al juez valorar

la totalidad de los daños irrogados a la víctima y en función de esta apreciación, adoptar las medidas compensatorias que juzgue conveniente según la situación particular del afectado

DECIMO CUARTO: COLFONDOS S.A. y PROTECCIÓN S.A. le generaron a la señora LUZMYLA CORREDOR RICO, un daño que persistirá de manera vitalicia por tratarse de una desmejora en el monto de su mesada pensional.

DECIMO QUINTO: El daño consolidado por lucro cesante a la fecha (31 de mayo de 2024) asciende a \$64.277.793,39.

DECIMO SEXTO: El daño futuro por lucro cesante asciende a \$3.980.617,23 mensuales para el año 2024 y sucesivamente para los siguientes años, con los incrementos legales conforme al I.P.C.

DECIMO SEPTIMO La esperanza de vida de las mujeres actualmente en Colombia es de 80 años.

DECIMO OCTAVO: Conforme a la esperanza de vida de la señora LUZMYLA CORREDOR RICO, el lucro cesante a futuro asciende aproximadamente a \$1.020.072.971,87.

DECIMO NOVENO: Mediante la Sentencia SL373 de 2021, la Corte Suprema de Justicia Sala Laboral, determinó que le existe derecho a los pensionados lesionados por los fondos privados que no cumplieron el deber de informaciónal momento de realizar el traslado de régimen pensional, de exigir la indemnización de perjuicios por el daño ocasionado.

PETICIONES:

Con fundamento en los hechos expuestos y en las disposiciones legales y los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Sala Laboral, solicito:

1. Corregir la historia laboral de la señora LUZMYLA CORREDOR RICO, y contabilizar el total de días laborados y cotizados, conforme a la sentencia SL138-2024 radicación No 89797 del 31 de enero de 2024.
2. Reconocer y pagar a favor de la señora LUZMYLA CORREDOR RICO, la suma de \$64.277.793,39. por concepto de REPARACIÓN INTEGRAL O INDEMNIZACIÓN POR DAÑO A TITULO DE LUCRO CESANTE PRESENTE del 01 de marzo de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024.
3. Reconocer y pagar a favor de la señora LUZMYLA CORREDOR RICO, la suma de \$1.020.072.971,87. por concepto de INDEMNIZACIÓN POR DAÑO A TITULO DE LUCRO CESANTE FUTURO del 01 de junio de 2024 hasta el 26 de febrero de 2044, conforme a la esperanza de vida determinada por el DANE.
4. Reconocer y pagar la correspondiente indexación del lucro cesante consolidado.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

1. Liquidación pensional tenida en cuenta para el reconocimiento de la pensión de vejez, a favor de la señora LUZMYLA CORREDOR RICO.
2. Certificación de la modalidad escogida por la señora LUZMYLA CORREDOR RICO, para efectos del reconocimiento de la pensión de vejez en el RAIS, junto con los soportes documentales del caso.
3. Certificación de pago de las mesadas pensionales de la señora LUZMYLA CORREDOR RICO, desde el reconocimiento de la pensión de vejez hasta la fecha actual, junto con las respectivas deducciones.
4. Historia laboral consolidada y relación de aportes de la señora LUZMYLA CORREDOR RICO



5. Historia laboral válida para bono pensional de la señora LUZMYLA CORREDOR RICO

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la Carrera 3 No 11-32 Oficina 201, Edificio Zaccour de Cali, celular 3128288362, correo electrónico:abogadosvasquezasociados@hotmail.com

Atentamente,


SINDY LILIANA ZULUAGA CARMONA
C.C.1.128.429.421 de Medellín
T.P. No 321.143 del C.S. de la J.



Santiago de Cali, julio de 2024

Señores

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.
Ciudad



REFERENCIA: SOLICITUD INDEMNIZACIÓN TOTAL DE PERJUICIOS Y/O REPARACIÓN INTEGRAL

SOLICITANTE: LUZMYLA CORREDOR RICO C.C. 22.529.813

SINDY LILIANA ZULUAGA CARMONA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.128.429.421 expedida en Medellín y portadora de la Tarjeta Profesional No 321.143 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada de la señora **LUZMYLA CORREDOR RICO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No 22.529.813 expedida en Malambo, concurre a Ustedes para presentar las pretensiones que a continuación me permito relacionar, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La señora LUZMYLA CORREDOR RICO nació el 26 de febrero de 1966, como consta en la cédula de ciudadanía que se aporta.

SEGUNDO: Conforme a la fecha de nacimiento, el 26 de febrero de 2023, cumplió 57 años de edad y actualmente cuenta con 58.

TERCERO: La señora LUZMYLA CORREDOR RICO se afilió al régimen de prima media con prestación definida administrado por ISS hoy COLPENSIONES y luego se trasladó al régimen de ahorro individual administrado por COLFONDOS S.A desde 1995.

CUARTO: La solicitante acreditó más de 1.750 semanas, contabilizadas conforme a la sentencia SL138 -2024 radicación No 89797 del 31 de enero de 2024.

QUINTO: Cuando la señora LUZMYLA CORREDOR RICO se trasladó de régimen pensional lo hizo motivada por la información suministrada por el asesor del fondo privado, quien aseguraba que: 1. El ISS se iba a quebrar. Y 2. Que el fondo privado era la mejor opción para pensionarse, pues su mesada iba a ser superior.

SEXTO: Teniendo en cuenta lo manifestado por el asesor y sin que éste le entregara más información sobre las implicaciones del traslado de régimen y las diferencias entre uno u otro régimen, la señora LUZMYLA CORREDOR RICO, se trasladó.

SEPTIMO: El fondo privado no puso a disposición de la señora LUZMYLA CORREDOR RICO ningún tipo de información respecto de la proyección pensional, la determinación de las condiciones para el disfrute pensional, ni las consecuencias que conllevaría dicha decisión.

OCTAVO: COLFONDOS S.A y PROTECCIÓN S.A. no cumplieron con el deber de información e ilustración sobre los beneficios o perjuicios que le acareaban el cambio de régimen pensional.

NOVENO: PROTECCIÓN S.A. reconoció a favor de la señora LUZMYLA CORREDOR RICO, la pensión de vejez en cuantía de \$1.160.000, para el año 2023.

DÉCIMO: Si la señora LUZMYLA CORREDOR RICO no se hubiese trasladado de régimen pensional, el ISS hoy COLPENSIONES, le hubiese reconocido una mesada pensional de \$4.832.190,00.

DÉCIMO PRIMERO: Al comparar la mesada pensional reconocida y pagada por PROTECCIÓN S.A. frente a la que le correspondería en Colpensiones, se evidencia un perjuicio sustancial en contra de la señora LUZMYLA CORREDOR RICO.

DÉCIMO SEGUNDO: El artículo 2341 del Código Civil colombiano consagra el principio general del derecho denominado "reparación o indemnización", según el cual quien comete un daño por culpa, está obligado a repararlo.

DÉCIMO TERCERO: El artículo 16 de la Ley 446 de 1998 consagra el principio de



reparación integral en la valoración de los daños. Este principio conmina al juez a valorar la totalidad de los daños irrogados a la víctima y en función de esta apreciación, adoptar las medidas compensatorias que juzgue conveniente según la situación particular del afectado

DECIMO CUARTO: COLFONDOS S.A y PROTECCIÓN S.A, le generaron a la señora LUZMYLA CORREDOR RICO, un daño que persistirá de manera vitalicia por tratarse de una desmejora en el monto de su mesada pensional.

DECIMO QUINTO: El daño consolidado por lucro cesante a la fecha (31 de mayo de 2024) asciende a \$64.277.793,39.

DECIMO SEXTO: El daño futuro por lucro cesante asciende a \$3.980.617,23 mensuales para el año 2024 y sucesivamente para los siguientes años, con los incrementos legales conforme al I.P.C.

DECIMO SEPTIMO La esperanza de vida de las mujeres actualmente en Colombia es de 80 años.

DECIMO OCTAVO: Conforme a la esperanza de vida de la señora LUZMYLA CORREDOR RICO, el lucro cesante a futuro asciende aproximadamente a \$1.020.072.971,87.

DECIMO NOVENO: Mediante la Sentencia SL373 de 2021, la Corte Suprema de Justicia Sala Laboral, determinó que le existe derecho a los pensionados lesionados por los fondos privados que no cumplieron el deber de informacional momento de realizar el traslado de régimen pensional, de exigir la indemnización de perjuicios por el daño ocasionado.

PETICIONES:

Con fundamento en los hechos expuestos y en las disposiciones legales y los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Sala Laboral, solicito:

1. Corregir la historia laboral de la señora LUZMYLA CORREDOR RICO, y contabilizar el total de días laborados y cotizados, conforme a la sentencia SL138-2024 radicación No 89797 del 31 de enero de 2024.
2. Reconocer y pagar a favor de la señora LUZMYLA CORREDOR RICO, la suma de \$64.277.793,39. por concepto de REPARACIÓN INTEGRAL O INDEMNIZACIÓN POR DAÑO A TITULO DE LUCRO CESANTE PRESENTE del 01 de marzo de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024.
3. Reconocer y pagar a favor de la señora LUZMYLA CORREDOR RICO, la suma de \$1.020.072.971,87. por concepto de INDEMNIZACIÓN POR DAÑO A TITULO DE LUCRO CESANTE FUTURO del 01 de junio de 2024 hasta el 26 de febrero de 2044, conforme a la esperanza de vida determinada por el DANE.
4. Reconocer y pagar la correspondiente indexación del lucro cesante consolidado.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

1. Liquidación pensional tenida en cuenta para el reconocimiento de la pensión de vejez, a favor de la señora LUZMYLA CORREDOR RICO.
2. Certificación de la modalidad escogida por la señora LUZMYLA CORREDOR RICO, para efectos del reconocimiento de la pensión de vejez en el RAIS, junto con los soportes documentales del caso.
3. Certificación de pago de las mesadas pensionales de la señora LUZMYLA CORREDOR RICO, desde el reconocimiento de la pensión de vejez hasta la fecha actual, junto con las respectivas deducciones.
5. Historia laboral consolidada y relación de aportes de la señora LUZMYLA CORREDOR RICO.



6. Historia laboral válida para bono pensional de la señora LUZMYLA CORREDOR RICO

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la Carrera 3 No 11-32 Oficina 201, Edificio Zaccour de Cali,
celular 3128288362, correo electrónico:abogadosvasquezasociados@hotmail.com

Atentamente,

Sindy Zuluaga C
SINDY LILIANA ZULUAGA CARMONA
C.C.1.128.429.421 de Medellín
T.P. No 321.143 del C.S. de la J.

Bogotá D.C. 06 de agosto de 2024

Señora:

SINDY LILIANA ZULUAGA CARMONA

Apoderada

abogadosvasquezasociados@hotmail.com

Carrera 3 # 11-32 Oficina 201 Edificio Zaccour

Cali Valle del Cauca

Radicado: Derecho de Petición - 0001899992

Reciba un cordial saludo en nombre de Colfondos S.A Pensiones y Cesantías, en atención a su Derecho de Petición recibido en días anteriores mediante el cual nos solicita indemnización total de perjuicios a favor de la señora **LUZMYLA CORREDOR RICO** identificada con cedula de ciudadanía **22529813**, procedemos a dar respuesta a su petición, así:

1. La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia determinó en su sentencia SL138-2024 que para efectos de facturación y pago de los aportes para pensión por parte del empleador y/o afiliado independiente el mes tiene un periodo de 30 días, sin embargo, para efectos de totalización del número de semanas cotizadas al SGP el computo se debe realizar teniendo en cuenta los días calendario.

Ahora bien, en la sentencia CSJ SL3130-2022, la Corte reiteró lo plasmado en sentencia CSJ SL3585-2020, donde explicó que: "[E]n lo concerniente al cómputo de semanas que alega la actora debe realizarse sobre 365 días al año, la Corte recuerda que la correcta contabilización de los términos para la afiliación o cotización se toman así: una semana equivale a 7 días, un mes debe considerarse que es de 30 días y, por consiguiente, un año corresponde a 360 días y, por ende, ese cálculo no se mide por los días calendario". Así lo dijo también en sentencias CSJ SL3794-2015, rad. 56639 y CSJ SL7995-2015, rad. 53082, reiteradas en providencias CSJ SL2050-2017, rad. 46017 y SL529-2018, rad. 64588.

En consecuencia, le confirmamos que si bien la sentencia SL138-2024 fija un nuevo criterio para el análisis del total de las semanas cotizadas al SGP, no consta como un cambio oficial de postura de la Corporación. Adicionalmente existe una línea jurisprudencial en las sentencias CSJ SL2050-2017, rad. 46017 y SL529-2018, rad. 64588, que respalda en criterio de contabilización del total de semanas acreditadas al SGP.

En virtud de lo anterior, le confirmamos que no procede actualización y/o aplicación de cambios en la historia laboral teniendo en cuenta que el análisis de la nueva sentencia solo aporta una nueva visión acerca del análisis para la acreditación de semanas, no obstante, no representa un cambio para lo establecido dentro parágrafo 2 del Artículo 33 de la Ley 100 de 1993.

2. Ahora bien, la vinculación se realizó de manera libre y espontánea con la voluntad de elegir la administradora y régimen pensional, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 100 de 1993 que cita:

Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita. Dentro de las funciones del Defensor del Consumidor Financiero están las de ser vocero y actuar como conciliador de los Consumidores Financieros en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, también puede dirigirse en cualquier momento a la Junta Directiva de la Administradora recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones el afiliado únicamente deberá informar los hechos, sus datos de identificación y contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero de Colfondos S.A.: Correo electrónico: telefonocolfondos@nuestronotario.com. Principal: Dr. José Guillermo Pofa González, Suplente: Dr. Carlos Alfonso Chaves Neira; Dirección: Av. 19 No. 114-09 oficina 502 en Bogotá; Tel.: (601) 213 13 70 y (601) 213 13 22; Celular: 321 924 04 79; Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua.

Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. Sociedad administradora de fondos de pensiones y de cesantías.
Bogotá (601) 7484888, Barranquilla (605) 3859888, Bucaramanga (607) 6985688, Cali (602) 4899888, Cartagena (605) 6949888, Medellín (604) 6042888
o gratis para el resto del país en la línea 01 800 05 10000.



ARTÍCULO 13. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES. El Sistema General de Pensiones tendrá las siguientes características:

- a) La afiliación es obligatoria para todos los trabajadores dependientes e independientes;
- b) La selección de uno cualquiera de los regímenes previstos por el artículo es libre y voluntaria por parte del afiliado, quien para tal efecto manifestará escrito su elección al momento de la vinculación o del traslado. El empleador o cualquier persona natural o jurídica que desconozca este derecho en cualquier forma, se hará acreedor a las sanciones de que trata el inciso 1o. del artículo 271 de la presente ley.

Por lo anterior, no es procedente el pago de indemnización por lucro cesante presente, puesto que la señora **LUZMYLA CORREDOR RICO** suscribió formulario de afiliación de manera voluntaria y con pleno conocimiento de los requisitos y condiciones establecidos para dicho régimen y los cuales no contemplan la indemnización por lucro cesante de las circunstancias actuales.

3. Es importante mencionar que en la vinculación fue brindada la respectiva información, directamente en el momento del contacto con nuestros asesores comerciales quienes explican las diferencias existentes entre el Régimen de Prima Media (RPM) y el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS), por lo que no es procedente el pago de indemnización por lucro cesante futuro, teniendo en cuenta que, el reglamento del producto establece que los afiliados pueden requerir cuando deseen las asesorías, radicar sus peticiones, quejas o reportar novedades; adicionalmente, dentro del cumplimiento de las políticas, en el Fondo se han creado programas de educación, actualización y todo referente al sistema pensional, de modo que siendo transparente con la información los afiliados y usuarios pueden tomar las decisiones que consideren pertinentes y que más convenga conforme a sus necesidades. Algunos ejemplos de estos programas los puede ubicar en la página web de su Fondo de Pensiones www.colfondos.com.co.
4. Por las anteriores consideraciones, no procede indexación pues no hay lugar al reconocimiento de indemnización.

En cuanto a la solicitud de documentos, nos permitimos aclarar lo siguiente:

1. Para liquidar una prestación, primeramente, se debe otorgar y al encontrarse actualmente la cuenta pensional de la afiliada en mención trasladada, no procede la solicitud planteada dado que Colfondos no ha reconocido pensión de acuerdo con las leyes establecidas en el sistema general de pensiones.
2. No aplica certificación de modalidad escogida, dado que, como se mencionó anteriormente nuestra administradora no ha otorgado pensión a la suscrita trasladada.
3. Por las anteriores consideraciones, es improcedente la certificación de las mesadas pensionales.
4. En cuanto a la historia laboral y relación de aportes trasladados, anexamos relación de este bajo adjunto 0001899992-1, conforme a la información que remitimos al Sistema de Información de los Afiliados a los Fondos de Pensión (SIAFP), la historia laboral se encuentra conforme a los parámetros establecidos entre las Administradoras de Pensiones.

Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita. Dentro de las funciones del Defensor del Consumidor Financiero están las de ser vocero y actuar como conciliador de los Consumidores Financieros en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, también puede dirigir en cualquier momento a la Junta Directiva de la Administradora recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones el afiliado únicamente deberá informar los hechos, sus datos de identificación y contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero de Colfondos S.A.: Correo electrónico: denuncia@colfondos.com; Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira; Dirección: Av. 19 No. 114-09 oficina 502 en Bogotá; Tel.: (601) 213 13 70 y (601) 213 13 22; Cali: 321 924 04 79; Horario de Atención: lunas a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua.



En Colfondos siempre nos encontramos dispuestos a atender sus solicitudes; cualquier inquietud adicional no dude en contactarnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción Canal PQR's, comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá (601) 7484888, Barranquilla (605) 3869888, Bucaramanga (607) 6985888, Cali (602) 4899888, Cartagena (605) 6949888, Medellín (604) 6042888 y en el resto del país 01 8000 510 000 o ingresando a través de nuestro WhatsApp +57 310 300 28 88.

Cordialmente,

Colfondos Pensiones y Cesantías S.A.
Dirección de Servicio al Cliente

Elaboró: JAMA- Servicio al Cliente

22 7 3/11

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita. Dentro de las funciones del Defensor del Consumidor Financiero están las de ser vocero y actuar como conciliador de los Consumidores Financieros en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, también puede dirigirse en cualquier momento a la Junta Directiva de la Administradora recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones el afiliado únicamente deberá informar los hechos, sus datos de identificación y contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero de Colfondos S.A.: Correo electrónico: defensordecolfondos@colfondos.com. Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cluveltas Naira; Dirección: Av. 19 No. 114-09 oficina 502 en Bogotá; Tel.: (601) 213 13 70 y (601) 213 13 22; Celular: 321 824 04 78; Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua.

Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. Sociedad administradora de fondos de pensiones y de cesantías.
Bogotá (601) 7484888, Barranquilla (605) 3869888, Bucaramanga (607) 6985888, Cali (602) 4899888, Cartagena (605) 6949888, Medellín (604) 6042888
o gratis para el resto del país en la línea 01 800 05 10000.



Valledupar, febrero 24 del 2025

Señores

VASQUEZ ZULUAGA

ABOGADOS

Cordial saludo

Me permito enviarles poder AUTENTICADO y certificado de los compromisos económicos que tengo a la fecha.

Cuando estaba laborando para Salud total, tenía ingresos promedios de 6 a 8 millones de pesos que me permitían cumplir con mis compromisos al salir pensionada con un salario mínimo y retirarme de salud total mi vida se convirtió en un caos (me tocó gastarme los ahorros que tenía) pues con ese dinero no me alcanza ni siquiera para pagar la cuota del banco, me atrase en los pagos por lo que en el mes de noviembre del 2025 solicite un crédito como pensionada al banco Ban100 CREDIFINANCIERA S.A , POR 25.000.000.00 para poder cubrir lo que tenía atrasado, esa deuda es por libranza y me descuentan el 50% del valor de la mesada recibiendo este año solamente \$745.000.00 mensuales.

Como ustedes pueden darse cuenta trabajé toda una vida coticé más de 1.600 semanas y en los últimos 10 años con salarios altos, creyendo que podría retirarme a descansar y disfrutar de lo que había trabajado pero no fue así, tristemente hasta mi salud se ha visto afectada.

He tenido que seguir trabajando de forma Independiente con el fin de cubrir mis gastos personales.

Les agradezco a ustedes todo su apoyo, estoy convencida que tengo a los mejores abogados Y Por supuesto DIOS los guíara y les dará la sabiduría para llevar este caso y tener la victoria.

Muchas gracias, lluvia de bendiciones



LUZ MYLA CORREDOR RICO

C.C. 22529813 de MALAMBO ATLANTICO

2184434620

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 900.379.921

COLILLA DE PAGO PENSIONADOS

Datos del Pensionado o Beneficiario			
Nombre Completo:	LUZMYLA CORREDOR RICO		
Tipo y Número de Identificación:	CC 22.529.813		
Riesgo de Pension:	VEJEZ		
Período de Pago:	202412	Fecha de Pago:	20 de diciembre de 2024

Información Pago de Mesada	
Valor Neto Mesada:	\$ 627.000
Número de Cuenta:	256370014654
Forma de Pago:	CONSIGNACION A CUENTA
Estado de Pago:	PAGO REALIZADO

Información Pago de Ingresos Mesada		
Concepto	Valor	Cuotas
PAGO DE PENSIÓN	\$ 1.300.000	15,30
MESADA ADICIONAL	\$ 0	0,00
REDISTRIBUCIÓN	\$ 0	0,00
Total de ingresos	\$ 1.300.000	15,30

Información Descuentos Mesada		
Concepto	Valor	Cuotas
PAGO EPS SALUD TOTAL	\$ 52.000	0,61
DESCUENTO FSP	\$ 0	0,00
Pago Prestamo BANCO CREDIFINANCIERA S.A.	\$ 621.000	7,31
Total de descuentos	\$ 673.000	7,92

TOTAL NETO A PAGAR	\$ 627.000
---------------------------	-------------------

Esta colilla se genera a petición del interesado(a) el día 24 de febrero de 2025.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: 744 44 64 - Medellín y Cali 510 90 99

Barranquilla: 319 79 99 - Cartagena: 642 49 99 - Nacional 01 8000 52 8000

www.proteccion.com

2025022412-31

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 900.379.921

COLILLA DE PAGO PENSIONADOS

Datos del Pensionado o Beneficiario			
Nombre Completo:	LUZMYLA CORREDOR RICO		
Tipo y Número de Identificación:	CC 22.529.813		
Riesgo de Pension:	VEJEZ		
Período de Pago:	202501	Fecha de Pago:	29 de enero de 2025

Información Pago de Mesada	
Valor Neto Mesada:	\$ 745.500
Número de Cuenta:	256370014654
Forma de Pago:	CONSIGNACION A CUENTA
Estado de Pago:	PAGO REALIZADO

Información Pago de Ingresos Mesada		
Concepto	Valor	Cuotas
PAGO DE PENSIÓN	\$ 1.423.500	16,58
MESADA ADICIONAL	\$ 0	0,00
REDISTRIBUCIÓN	\$ 0	0,00
Total de ingresos	\$ 1.423.500	16,58

Información Descuentos Mesada		
Concepto	Valor	Cuotas
PAGO EPS SALUD TOTAL	\$ 57.000	0,67
DESCUENTO FSP	\$ 0	0,00
Pago Prestamo BANCO CREDIFINANCIERA S.A.	\$ 621.000	7,23
Total de descuentos	\$ 678.000	7,90

TOTAL NETO A PAGAR	\$ 745.500
---------------------------	-------------------

Esta colilla se genera a petición del interesado(a) el día 24 de febrero de 2025.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: 744 44 64 - Medellín y Cali 510 90 99

Barranquilla: 319 79 99 - Cartagena: 642 49 99 - Nacional 01 8000 52 8000

www.proteccion.com

20250101-19092



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

VALLEDUPAR, CESAR,
COLOMBIA,
A quien interese

24/02/2025

Por medio de la presente hacemos constar que la señora **LUZMYLA CORREDOR RICO**
con Cédula de Ciudadanía número **22529813**

Posee en el banco Davivienda:

CREDIEXPRESS FIJO

Número

5900348002086224

Saldo al corte

\$ 89,831,236.44 Pesos



Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA